Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2023-10-3-0006369

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 JUN. 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balastro y tosca ubicado en el Padrón Nº 15.568 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Elsa Rosa Pacheco Maciel y Alejandro Morín;----------

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 76.500 m^3 (setenta y seis mil quinientos metros cúbicos) de balastro y 39.000 m^3 (treinta y nueve mil metros cúbicos) de tosca para la realización de las obras: "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 5, entre las progresivas 69km00 – 95km350" ejecutadas por el CONSORCIO PIETROBONI - BERKES (integrado por las empresas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. y BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.), en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta N° 5;----------

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para

acceder a lo solicitado;----------

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balastro y tosca en el Padrón Nº 15.568 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Elsa Rosa Pacheco Maciel y Alejandro Morín.----------

2º.- Autorízase a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. a la extracción de 76.500 m^3 (setenta y seis mil quinientos metros cúbicos) de balastro y 39.000 m^3 (treinta y nueve mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 4 ha 2.348 m^2 (cuatro hectáreas dos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados), para la realización de las obras: "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 5, entre las progresivas 69km000 – 95km350", ejecutadas por el CONSORCIO PIETROBONI - BERKES S.A. (integrado por las empresas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. y BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.), en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta N° 5.----------

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.----------

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----------

LACALLE POU LUIS